



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20214000401151

Fecha: 05/11/2021

Bogotá D.C.,

Doctora

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO

Secretaria General

Ministerio de Transporte

Correo electrónico: sgeneral@mintransporte.gov.co

Ciudad

Referencia: Seguimiento de la Mesa “Por el empleo público, la actualización / ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente” como parte del cumplimiento del Decreto 1800 de 2019

Respetada Doctora reciba un cordial saludo,

El 7 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1800 de 2019, se instaló la mesa de la referencia para el orden nacional, la cual tiene por objeto *“identificar las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios, con el fin de adoptar un cronograma de trabajo con tareas, responsabilidades y fechas previstas para que en el término de 3 años, en forma progresiva se dé cumplimiento a los acuerdos colectivos sindicales suscritos en el año 2013 (punto 17), 2015 (punto 1) y 2017 (punto 1.1), en materia de actualización/ampliación de plantas de empleo.”*

En dicha instalación se identificaron y priorizaron 37 entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional que según la información de SIGEP y SECOP, a la fecha contaban con un número elevado de contratos de prestación de servicio, y plantas de personal no formalizadas. En este orden de ideas, su entidad resultó incluida en este grupo, lo cual informamos mediante radicados 20194000375081 del 2 de diciembre de 2019 y 20194000402981 del 27 de diciembre de 2019; adicional a esto, desarrollamos una serie de reuniones en marzo y abril de 2020 para explicar el proceso de formalización y establecer compromisos.

Luego de esto, nuestros profesionales designados de la Dirección de Desarrollo Organizacional han mantenido comunicación constante con el equipo de su entidad con el fin de actualizar el reporte que de manera bimensual se ha presentado a la mesa creada por el Decreto; haciendo acercamientos puntuales en los meses de noviembre de 2020 y marzo de 2021, para hacer seguimiento a la información presupuestal incluida en el Presupuesto General de la Nación para 2021 y el proyecto del mismo para 2022, respectivamente.

Es así como una vez más, este Departamento Administrativo reitera la importancia de adelantar el proceso correspondiente que permita identificar aquellos contratos por prestación de servicio y

plantas de personal no formalizadas, cuyas funciones serían susceptibles de formalizar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015.

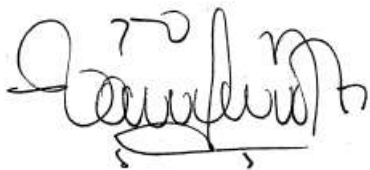
Igualmente, se deben adelantar las conversaciones correspondientes con Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la entidad cabeza del sector al cual su entidad pertenece, con el fin de contar con todas las viabilidades correspondientes, especialmente las de carácter presupuestal. Lo anterior, considerando las disposiciones actuales en materia de austeridad del gasto y costo cero, según las cuales la formalización de empleos se realizará a través del traslado de recursos de inversión a funcionamiento.

De igual manera, es relevante resaltar que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha realizado acompañamiento constante a su entidad por parte del profesional designado para ello en los oficios mencionados; sin embargo, a la fecha no hemos recibido avance alguno con respecto a procesos de formalización al interior de su entidad, ni comunicación oficial explicando las razones por las cuales no se podrían acoger a las disposiciones incluidas en este Decreto, incumpliendo lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.2.1.4.5 del decreto 1083 de 2015.

En ese sentido, la aprobación en días pasados del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022 hace necesario que insistamos nuevamente en la formalización de empleos, especialmente al interior de las 37 entidades priorizadas. Como parte de este avance, con corte a 30 de septiembre de 2021 se han formalizado 7452 empleos, de los cuales una parte hace referencia a empleos de entidades que sin haber sido priorizadas adelantaron el proceso y lo llevaron a feliz término.

Finalmente, solicitamos prestar la mayor atención al presente oficio, por cuanto la formalización de empleos es una prioridad de este gobierno y con ella se dará cumplimiento a los compromisos adquiridos con las organizaciones sindicales y, así mismo, agradecemos enviar antes del próximo 19 de noviembre el reporte correspondiente al avance actual del proceso de formalización al interior de su entidad al correo: stplantasempleo@funcionpublica.gov.co.

Cordialmente,



HUGO ARMANDO PÉREZ BALLESTEROS
Director Desarrollo Organizacional